	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 020 Fecha 18 de noviembre del 2020

Adjunto ACTO Número 020 con fecha 18 de noviembre del 2020 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Marmato-Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista: HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA Identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta profesional 17420063359 Maestro obra

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: Reparación de tubería por emergencia en la conducción planta hojas anchas sector el Vergel en el municipio de Marmato Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA :\$7.824.000

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)


ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	84.00	4.000	336.000
3	EXCAVACION				
4	En material común de 0 a 2m	m <sup>3</sup>	22.00	18.000	396.000

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	<b>ALTA GERENCIA</b>
		<b>CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA</b>

5	Dispersión de material sobrante	m <sup>3</sup>	8.00	10.000	80.000
6	<b>ESTRUCTURAS ACUEDUCTO</b>				-
7	Instalación de tubería de polietileno de 6" PN 16	ml	84.00	30.000	2.520.000
8	Corte de portaflanche y termofusión a tubería existen de polietileno	un	1.00	850.000	850.000
9	Instalación de porta flanche de 6" PN 16	Un	1.00	200.000	200.000
10	Empalme a tubería existente PVC	Un	1.00	850.000	850.000
11	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos de 2" metálicos de 1,5 m c/u de largo y alambre galvanizado	Un	1.00	400.000	400.000
12	<b>LLENOS</b>				-
13	Lleno compactado con material de la obra	m <sup>3</sup>	16.00	12.000	192.000
14	Sobre acarreo de tubería y accesorios al hombro	gl	1.00	500.000	500.000
15	Transporte de tubería de Chinchina Marmato sector el Vergel	Un	1.00	1.000.000	1.000.000
16	Vehículo para transporte de personal	Día	2.00	250.000	500.000
<b>Total Obra</b>					<b>7.824.000</b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>5.974.800</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				20%	<b>1.194.960</b>
<b>IMPREVISTOS</b>				5%	<b>298.740</b>
<b>UTILIDAD</b>				5%	<b>298.740</b>
<b>IVA sobre utilidad</b>				19%	<b>56.761</b>
<b>COSTO TOTAL OBRAS</b>					<b>7.824.000</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

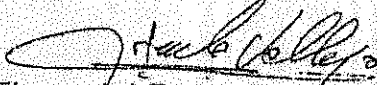
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.


**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

  
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
Gerente

  
HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA  
Contratista

  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General

  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto Operación y Mantenimiento